



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A Y CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ECUADERM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de diciembre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005077.000013 de 18 de diciembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de enero de 2008, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A y consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 10 de agosto de 2016 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A y consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2221 de 08 SEP 2016

3. CAMBIO DE DENOMINACION Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2221 de 08 SEP 2016 aprobó el cambio de denominación de la compañía ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A, y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la mencionada escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A y consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar demanda de oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la mencionada escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía ECUADERM S.A. por NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A. se reforma la cláusula primera del Estatuto Social de la compañía que textualmente dirá:

"CLUSULA PRIMERA (...) por la cual constituyen lo que se denominará NAOS-SKIN CARE ECUADOR S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 08 SEP 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

- ONL/XCHG
Exp. 158572
Tr. 29070-1